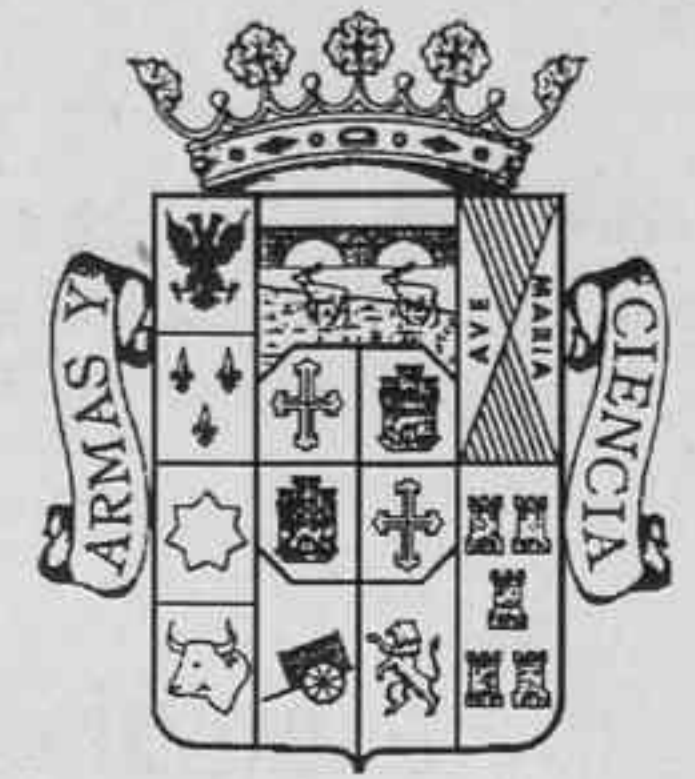


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 2 de junio de 1999

Núm. 65

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
♦ Semestrales.....	2.025	750	2.775
♦ Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

Acta de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga (Palencia)

En Cervera de Pisuerga a 31 de mayo de 1999.

Constituída en sesión la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga, presidida por D. Diego Orive Abad y la presencia de los Vocales Dña. Rosario García Espina y Dña. Leticia Sierra Macho, ante mí, la Secretaria, Dña. Carmen Mateos Mediero.

1. - Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la documentación recibida por esta Junta Electoral de Zona.
2. - Por la Sr. Secretaria se procede a dar cuenta de los siguientes puntos del orden del día:
 - a) Renuncia presentada por D. Carlos Javier Alonso Toribio, el día 29 de mayo de 1999 a ser candidato en las próximas Elecciones Municipales del día 13 de junio, con el número 12 y por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a la localidad de Aguilar de Campoo.
 - b) Renuncia presentada por D. Santiago Martín Alonso como candidato de la Agrupación Independiente de Electores a la localidad de Dehesa de Romanos, en el día de hoy.
 - c) Que ha sido constatada por esta JEZ una deficiencia en la papeleta correspondiente a la elección de concejales en el Municipio de San Cebrián de Mudá, al aparecer en la candidatura presentada por Unidad Regionalista de Castilla y León (URCyL), que el candidato D. Angel Ruiz González figura como suplente.

Por el Presidente de esta JEZ se declara abierto el acto y junto con sus Vocales se Acuerda por UNANIMIDAD:

- Respecto al apartado a): Se tiene por renunciado en tiempo y forma a D. Carlos Javier Alonso Toribio, conforme Acuerdo de la JEZ de 8/6/1989, en la condición de candi-

dato n.º 12 presentado por el PSOE a la localidad de Aguilar de Campoo. Ordenándose la publicidad oportuna al presente Acuerdo en el BOP de Palencia, así como comunicación al Representante del PSOE ante esta JEZ.

- Respecto al apartado b): Se tiene por renunciado en tiempo y forma a D. Santiago Martín Alonso conforme al precitado acuerdo, en la cualidad de candidato por la Agrupación Independiente de Electores a la localidad de Dehesa de Romanos, y examinado el contenido de la papeleta en la que aquél aparece, se acuerda por esta JEZ la supresión de la mención del mismo en dicha papeleta, y para ello librese oportuna comunicación a la Excm. Subdelegación del Gobierno en Palencia, así como a los representantes de las candidaturas concurrentes en la citada localidad y a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Asimismo y en relación a los votos que hubieran podido ser ya emitidos por correo, esta Junta Electoral de Zona acuerda la NULIDAD de aquellos votos en los que haya sido elegido única y exclusivamente Santiago Martín Alonso; debiéndose atribuir todos los demás que reciba la Agrupación Electoral Independiente a Timoteo Cosgaya Calvo.

Y todo ello ordenándose la publicidad oportuna del presente Acuerdo en el BOP de Palencia.

- Respecto al apartado c): En relación a la deficiencia advertida en la papeleta relativa a San Cebrián de Mudá, y tras elevar la oportuna consulta a la JEP de Palencia estése a lo resuelto por ésta en Acuerdo del día de la fecha, haciéndose saber su contenido mediante remisión de copia a los representantes de las tres candidaturas presentadas en el referido municipio, así como a la Excm. Subdelegación del Gobierno en Palencia y a la correspondiente Mesa Electoral. Asimismo otórguese al presente acuerdo adoptado por esta JEZ publicidad suficiente a través del BOP de Palencia.

Con todo lo cual, se da por concluida la presente siendo firmada de conformidad después de leída por los concurrentes ante mí la Secretaria que CERTIFICO. - Carmen Mateos Mediero.

2440

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO DE RECTIFICACION

En el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 62 de fecha 26 de mayo de 1999, aparece anuncio de contratación de obras por esta Diputación Provincial, mediante Procedimiento de Concurso Abierto.

Advertido error material en el mismo, por el presente y para general conocimiento, se hace la siguiente rectificación:

Se suprime el LOTE N.º 3, incorporándose dichas obras al apartado de OBRAS SUELTAS, quedando de la siguiente manera:

OBRAS SUELTAS

- ♦ *Número obra:* 15/99 PO. - *Denominación:* "Renovación redes abastecimiento C/. Mayor en CASTROMOCHO".- *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 104/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación con hormigón C/. Arriba en VILLAMBRAN, calle La Fuente en LAGARTOS y Salsipuedes en TERRADILLOS" (Lagartos).- *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 46/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación Travesía Plaza Mayor en VILLOLDO". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 127/99 POL. - *Denominación:* "Ampliación de abastecimiento en ESPINOSA DE CERRATO".- *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 178/99 FC. - *Denominación:* "Restauración interior del edificio de las antiguas escuelas 1.ª Fase en TABANERA DE CERRATO". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.

Palencia, a 27 de mayo de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2407

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza

El AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CERRATO, domiciliado en Población de Cerrato, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de PRORROGA del Coto Privado de Caza P-10.758, del término municipal de Población de Cerrato, que afecta a 626 Ha. de Monte de Utilidad Pública y fincas de particulares en la localidad de Población de Cerrato.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, n.º 27, 7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 20 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2389

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza

D. FELIPE LOPEZ GARCIA, domiciliado en Fresno del Río (Cantabria), ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de PRORROGA del Coto Privado de Caza P-10.756, del término municipal de Osorno, que afecta a 1.183 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal de Villadiezma.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, 7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2395

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza

LA JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA CUEZA, domiciliada en Quintanilla de la Cueva, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de PRORROGA del Coto Privado de Caza P-10.815, del término municipal de Cervatos de la Cueva, que afecta a 1.245 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, 7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2386

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En relación con nuestro escrito de 11-5-99, en el que se solicita se publiquen en el *Boletín Oficial* de la provincia los edictos de las actas practicadas por esta Inspección Provincial, que no fueron posible notificar a los interesados y que han sido publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 24-5-99, se ha comprobado que existe un error en el Acta de Infracción **SP.-83/99**, AMAYA VICENTE, S. L. - Actividad: Confección Textil; Domicilio: C/. Curtijo, 1; Localidad: Villarramiel (Palencia); Fecha: 18-3-99; Importe: 50.100 pesetas. *Debe decir:* **SP.-93/99**, AMAYA VICENTE, S. L.; Actividad: Confección Textil; Domicilio: C/. Curtijo, 1; Localidad: Villarramiel (Palencia); Fecha: 18-3-99; Importe: 50.100 pesetas.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entendemos que procede tal modificación.

Palencia, 28 de mayo de 1999. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2408

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

SOBRE EXTINCION DE DERECHO A APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Por resolución de 16 de marzo de 1984, de la Dirección General de Obras Hidráulicas se aprobó el cambio de titularidad a favor de Auxiliar de Industrias Metalúrgicas, S. A. (AIMSA), de un aprovechamiento de aguas del río Carrión, con un caudal de 11 l/s., en término municipal de Guardo (Palencia), con destino a lavado de carbón y que había sido otorgado el 27 de junio de 1975 por la Comisaría de Aguas del Duero.

El 15 de febrero de 1999, por acuerdo de esta Confederación, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación, cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 26 de abril de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1955

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 523/98, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio de Tercería de Menor Derecho núm. 49/98 del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número ciento cuarenta y uno. - Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente don Gabriel Coullaut Ariño. - Magistrados D. Angel-S. Martínez García; D. Mauricio Bugidos San José. - En la ciudad de Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos, en grado de Apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 49/98, sobre tercería de mejor derecho, provenientes del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 14 de septiembre de 1998, recaída en el mismo, entre partes, de una como apelante Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón y defendida por el Letrado don Luis-Javier García Cantera y de otra, como apelada KUBOTA SERVICIOS ESPAÑA, S. A., representada por la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez y defendida por el Letrado don Javier Corral Martínez, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Mauricio Bugidos San José.-Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS. - Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Entidad Caja España de Inversiones contra la sentencia de fecha 14 de septiembre de 1998 dictada en los autos de que dimana el presente Rollo de Sala, debemos revocar como revocamos la mencionada sentencia y en consecuencia de lo anterior, estimando la demanda presentada por la recurrente contra las entidades KUBOTA SERVICIOS ESPAÑA, S. A. y DISTRIBUIDORES AGRICOLAS, S. A., debemos declarar y declaráramos el mejor derecho de la entidad actora y recurrente al que ostenta KUBOTA SERVICIOS ESPAÑA, S. A. y consecuentemente también el derecho de ser reintegrada Caja España de Inversiones de su crédito con preferencia a la Entidad KUBOTA SERVICIOS ESPAÑA, S. A., Entidad DISTRIBUIDORAS AGRICOLAS, S. A. y todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada y haciendo expresa condena en las costas de primera instancia a las entidades demandadas -criterio del vencimiento objetivo-".

Y para que sirva de notificación a DISTRIBUIDORAS AGRICOLAS, S. A., que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento; firmo la presente en Palencia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.

2344

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 237-38/98, tramitados en este Juzgado a instancia de MARIA NATIVIDAD DELGADO RUIZ Y OTRA, contra ADIN MARKETING Y PROYECTOS, S. L., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registrada con el número 24/99-M, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - "En Palencia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 313.318 pesetas, más 31.332 pesetas de intereses y 33.332 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069002499.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas. Y habiéndose dictado auto insolvencia frente a la demandada en Ejec. 54/98-A de este Juzgado, una vez firme tráigase a ésta testimonio del mismo. Y dése audiencia al FOGASA por término de cinco días, antes de dictarse idéntica resolución.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el *Boletín Oficial* de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban

revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia a diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2137

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los Autos de Ejec. núm. 45/99-E, seguidos a instancia de MARGARITA MARTIN BRAVO, JOSE LUIS ABAD BALLESTROS, LUIS FERNANDO ORTEGA MACHO, JUAN CARLOS VILLAMEDIANA GARCIA y JAVIER GONZALEZ DE LA RIVA, frente a VEYPERDOS, S. L., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 4.246.848 pesetas, más 424.684 pesetas de intereses y 424.684 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069004599.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez Stt.^a. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Núñez. - Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada VEYPERDOS, S. L., actualmente en ignorado paradero; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1908

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos núm. 29/99, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

"Sentencia núm. 101/99.- La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de YOLANDA MILLAN MARTIN, SOLEDAD SANCHEZ MORETA, ISABEL MERINO IZQUIERDO, ANGELICA SANCHEZ DE MOLINA MONTES, AMPARO VELEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ RODRIGUEZ IGLESIAS, RUTH SANDRA REVILLA FARIÑAS, MONT-SERRAT VARGAS SANTOS, ENCARNA MARTIN CARNEROS, MANUEL GOMEZ PEREZ y ANA BELEN SUANCES ZULAICA, contra las empresas CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VICENTE MORENO y AMAYA VICENTE, S. L. UNIPERSONAL, en reclamación por despido...

FALLO.- Que estimando la demanda formulada por YOLANDA MILLAN MARTIN, SOLEDAD SANCHEZ MORETA, ISABEL MERINO IZQUIERDO, ANGELICA SANCHEZ DE MOLINA MONTES, AMPARO VELEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ RODRIGUEZ IGLESIAS, RUTH SANDRA REVILLA FARIÑAS, MONT-SERRAT VARGAS SANTOS, ENCARNA MARTIN CARNEROS, MANUEL GOMEZ PEREZ y ANA BELEN SUANCES ZULAICA, frente a las empresas CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VICENTE MORENO y AMAYA VICENTE, S. L. UNIPERSONAL, en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido habido el 16-12-98, entre la empresa y los actores, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y condenándolas a que de forma conjunta y solidaria indemnicen a: Manuel Gómez Pérez, Amparo Vélez Rodríguez y a Ana Belén Suances Zulaica, 37.125 pesetas; a Angélica Sánchez de Molina Montes, María Luz Rodríguez Iglesias y a Soledad Sánchez Moreta, 51.534 pesetas; a Ruth Sandra Revilla Fariñas, 33.700 pesetas; a Yolanda Millán Martín, 39.973 pesetas; a Montserrat Vargas Santos, 44.855 pesetas; a Encarna Martín Carneros, 46.482 pesetas y a Isabel Merino Izquierdo, 50.314 pesetas, declarando resuelta la relación laboral a dicha fecha.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 ptas. en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: María José Renedo Juárez.

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VICENTE MORENO y AMAYA VICENTE, S. L. UNIPERSONAL, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente con la advertencia que las demás notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2165

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA**Requisitoria**

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos de Rollo núm. 397/98, dimanante de procedimiento abreviado número 73/98, del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia seguido en este órgano jurisdiccional por hurto, se cita y llama al condenado ANTONI KACZMAREK, con DNI núm. AA-9.964.116, nacido el 4/2/54 en Lakocin (Polonia), hijo de Wladyskan y de Sofía, estado civil N/C., profesión N/C., con último domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid) y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para pactar las diligencias acordadas en relación a la ejecución de la pena de tres meses de prisión que le fue impuesta.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que procedan a su búsqueda, detención e ingreso en prisión poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz. - La Secretaria (ilegible).

2363

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid****E D I C T O**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 20 de 1999-2.^a-B, por don Elías Rueda García, contra resolución del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña (Palencia), de 7 de septiembre de 1998 por la que se requiere a dicho demandante para demoler y adecuar a la licencia de obras 55/97 las realizadas en su finca, en el plazo de dos meses, bajo apercibimiento de la ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento; ampliado el recurso al acuerdo plenario del citado Ayuntamiento de 4 de marzo de 1999 en el que se fija un nuevo plazo de quince días para adecuar dichas obras, bajo el mismo apercibimiento y con auxilio en su caso del Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, para el supuesto de que el citado demandante no autorizare la entrada a los operarios encargados de las obras referidas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2033

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia, en los autos 101/1999-M, seguidos como Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, contra PROSULID, S. L., en reclamación de crédito hipotecario por medio de la presente se requiere a la demandada PROSULID, S. L., para que en el término no superior a diez días proceda al pago de la cantidad de 10.546.945 pesetas a la demandante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de la cantidad adeudada en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas: 6.479, 6.481 y 6.487, para hacer pago de aquélla a la ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a PROSULID, S. L., en paradero desconocido; expido la presente en Palencia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

2342

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1997-M, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de C. B. RENEDO E HIJOS, representado por el Procurador D. Fernando Fernández de la Reguera Calle, contra ENTIDAD MERCANTIL MUCOBA, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. - Máquina canteadora para PVC y madera, con grupo repasador, fresador y motor de cola, de color verde, con más de diez años de antigüedad y de marca GEORMONTELI.

Valorada en 230.000 pesetas.

2. - Máquina canteadora para PVC y madera, de color verde, marca VIRUTEX, modelo EB 25, con una antigüedad superior a los cinco años.

Valorada en 115.000 pesetas.

3. - Máquina cepilladora, marca IMA ALOMA, modelo C 400, con una antigüedad superior a los diez años.

Valorada en 35.000 pesetas.

4. - Sierra eléctrica, sin marca y una antigüedad superior a los quince años.

Valorada en 7.500 pesetas.

5. - Taladro eléctrico de columna, marca LAVESA, modelo P-100, con una antigüedad superior a los cinco años.

Valorada en 16.000 pesetas.

6. - Compresor de aire eléctrico, marca ELECTROMOTOR, modelo MEC 80, de 2,2 kv., con una antigüedad superior a los cinco años.

Valorado en 24.000 pesetas.

7. - Generador de corriente, marca AYERBE, modelo SUZUKI 4000 MOVIL, con una antigüedad superior a los cinco años.

Valorada en 35.000 pesetas.

8. - Estufa sin marca, quemador de madera, fabricada sin chapa, sin valor de mercado, debiéndose destinar como material de chatarra o de muy escasa valoración.

Valorada en 2.500 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de julio de 1999, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª - El tipo del remate será el de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

2.ª - Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3433 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

3.ª - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.ª - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de septiembre de 1999, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

2351

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 426/1998, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 143/99. - En la ciudad de Palencia, a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de lo de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 426/1998, promovidos por PERPETUA TADEO LEON, YOLANDA FERNANDEZ TADEO, FRANCISCO J. FERNANDEZ TADEO y ANA BELEN FERNANDEZ

TADEO, representados por el Procurador don Juan-Luis Andrés García y dirigido por el Letrado don José Luis Díaz Sampedro, contra ALFONSO CRESPO URCAREGUI, ALFONSO CRESPO LLORENTE y ESPERANZA CRESPO LLORENTE, en ignorado paradero y declarados en rebeldía.

FALLO. - Estimar la demanda formulada por el Procurador Sr. Juan Luis Andrés García, en representación de PERPETUA TADEO LEON, D.^a YOLANDA FERNANDEZ TADEO, FRANCISCO J. FERNANDEZ TADEO y ANA BELEN FERNANDEZ TADEO, contra D. ALFONSO CRESPO URCAREGUI, D.^a ESPERANZA CRESPO LLORENTE y D. ALFONSO CRESPO LLORENTE, condenando a dichos demandados a otorgar la escritura pública de compraventa a favor de los demandados respecto a "una participación indivisa de la propiedad de la parte del sótano", del edificio hoy núm. 30 de la Avda. Cardenal Cisneros en Palencia, en la porción de dicho sótano que, debidamente segregada, se destina a encerradero y aparcamiento de vehículos y que constituye la plaza de garaje núm. 55 de las sorteadas ante Notario el 11 de noviembre de 1982 y condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y a que otorguen la repetida escritura pública de compraventa, con prevención de que, de no hacerlo, se hará de oficio y a su costa.

Los costas se imponen expresamente a los co-demandados rebeldes, a excepción de las causadas por dirigirse la demanda frente al co-demandado allanado, sobre las que no se hace pronunciamiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edicto, a la parte demandada, expido el presente en la ciudad de Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2353

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio núm. 155 de 1999, a instancia de don Aurelio Primo Sánchez y doña María Asunción del Val Vega, frente al Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

-RUSTICA: Finca 28 de la hoja 3 del Plano General de Concentración. Terreno dedicado a cereal seco y erial al sitio de "El Carcel", en el término de Pedraza de Campos (Palencia), que linda: Norte y Oeste, con la número 29 del municipio de Pedraza; Sur y Oeste, con camino de Carropadilla. Tiene una extensión superficial de sesenta y ocho áreas y treinta y tres centiáreas. Indivisible. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número dos, al tomo 1.861, libro 49, folio 147, finca núm. 4.244.

Y por medio del presente edicto se convoca a don Valentín Alonso Villalobos, por encontrarse la finca inscrita a su favor y cuyo actual domicilio se ignora y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro

de los diez días siguientes a la publicación del mismo pueda comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria judicial (ilegible).

2350

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de RAMON GARCIA GOMEZ, representado por el Procurador Sr. Andrés García, contra JOSE MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ y ANA ISABEL CAÑO PRIETO, en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado dar traslado a dichos demandados de la tasación de costas practicada en los mismos y que asciende a la cantidad de 427.669 pesetas y de la liquidación de intereses aportada al procedimiento por la parte actora por importe de 93.867 pesetas, para que en el término de tres días puedan impugnarla, si a su derecho conviniera.

Y para que sirva de notificación a JOSE MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ y ANA ISABEL CAÑO PRIETO; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2352

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0300278/1999

Procedimiento: EXPEDIENTE DE LIBERACION DE CARGAS 41/1999

Sobre EXPEDIENTE DE LIBERACION DE CARGAS

De D. JOSE MANUEL MATIA TORRES

Procurador: JUAN LUIS ANDRES GARCIA

E D I C T O**Cédula de citación**

Que en este Juzgado al número 41/1999, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de D. JOSE MANUEL MATIA TORRES, en solicitud de liberación del gravamen consistente en CANCELAR POR PRESCRIPCION DE LA CONDICION RESOLUTIVA DE LA VENTA DE LA FINCA SITA EN C/. BRASILLIA, S/N., PARA GARANTIZAR A PIRON, S. A., CONSTRUCTORA, el pago de 707.210 pesetas que quedaron aplazadas del precio. Finca registral 40.390.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a PIRON, S. A., CONSTRUCTORA, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palencia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

2354

CARRION DE LOS CONDES

Número de Identificación único: 34047 1 100352/1999

Procedimiento: COGNICION 118/1999

Sobre COGNICION

De BANCO BILBAO VIZCAYA, S. A.

Procurador Sr. PAULINO MEDIAVILLA COFRECES

Contra D. PEDRO HOURMAT LOMBO

E D I C T O**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA: Juez don Jesús - Carlos Galán Parada. - En Carrión de los Condes, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Anterior escrito y exhorto de emplazamiento sin cumplimentar, presentados por el Procurador Sr. Andrés Pastor, únense a los autos de su razón; visto el contenido del referido escrito y la diligencia negativa de emplazamiento, se acuerda se proceda al emplazamiento del demandado DON PEDRO ALBERTO HOURMAT LOMBO, por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 39 Dto. 21-11-52, en relación con el art. 269 LEC, a fin de que dentro del término de nueve días a partir del último emplazamiento publicado, se persone dicho demandado en las presentes actuaciones por medio de Abogado por ser preceptivo, concediéndole en dicho caso otro término de tres días para que consteste a la demanda, bajo los apercibimientos de que, en caso de no personarse en forma, será declarado en rebeldía procesal, teniéndole por precluido el término de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, publíquese dichos edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Villoldo, para lo cual se librarán los oportunos despachos.

Lo acuerda y firma S. S.^a doy fe. - El Juez. - El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado PEDRO HOURMAT LOMBO; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Carrión de los Condes, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

2355

CERVERA DE PISERGA. - NUM. 1

Número de identificación único: 34056 1 100588/1998

Procedimiento: DESHAUCIO 178/1998

Sobre DESHAUCIO

De JOSE MARIA CERMEÑO MONGE

Procuradora Sra. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra D. JOSE MANUEL RUESGA CRESPO

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María Gil Vega. - En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El predente escrito únase a los autos de su razón. Como se pida, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado JOSE MANUEL RUESGA CRESPO, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 222.172 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, costas y encontrándose el condenado en situación de rebeldía procesal, se acuerda el embargo del sueldo o salario que el demandado DON JOSE MANUEL RUESGA CRESPO, que perciba de la empresa TRANSPORTES BUJ o en su caso de la empresa que

certifique el INSS en la cual preste sus servicios el demandado, expidiéndose para su notificación edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, que se entregará a la parte ejecutante para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante ese Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a DON JOSE MARIA CERMEÑO MONGE; se expide la presente en Cervera de Pisuerga, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2364

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****BIENESTAR SOCIAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1999, aprobó la CREACION DEL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES Y LA APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE DICHO CONSEJO.

Los objetivos del Consejo Municipal de las Personas Mayores son:

- 1) Poner a disposición de la sociedad los valores de la experiencia propios del colectivo de mayores.
- 2) Potenciar la presencia social y de la solidaridad ciudadana de los mayores en la etapa de jubilación.
- 3) Favorecer la participación social y política de las personas mayores, para el mejor aprovechamiento de los recursos.
- 4) Propiciar la implicación de los mayores en la elaboración de propuestas encaminadas al fomento de la calidad de vida del colectivo.

Palencia, 24 de mayo de 1999. - El Concejal Delegado de Bienestar Social, José Antonio Rubio Mielgo.

2403

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. JOSE CASTRO ALONSO, para la instalación de "LOCAL PARA VENTA DE CONGELADOS", en calle Avda. Cardenal Cisneros, núm. 19, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de mayo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2347

AGUILAR DE CAMPOO**EDICTO**

Por HNOS. GUTIERREZ DEL VAL, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "TRES DEPOSITOS AEREOS PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLEO, DESTINADOS A CONSUMO PROPIO DE FLOTA DE VEHICULOS", EN Avenida de Burgos, núm. 13, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Aguilar de Campoo, 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2398

ALAR DEL REY**EDICTO**

Por don Porfirio Pérez Cossío, en representación de Pérez García, S. C., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad "GANADERA PARA GANADO OVINO Y BOVINO", en las parcelas 58 y 59 del Polígono 501 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Alar de Rey, 26 de mayo de 1999. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

2378

ALAR DEL REY**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes sobre Entrada de Vehículos, para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para reclamaciones.

Alar del Rey, 26 de mayo de 1999. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

2419

ASTUDILLO**EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad

Clasificada, interesada por don Antonio Chico García, para la instalación de Ferretería, con emplazamiento en C/. Juan de Tapia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 26 de mayo de 1999. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

2397

ASTUDILLO**ANUNCIO**

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 26 de mayo de 1999, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que han de regir el concurso por procedimiento abierto para la explotación de la Piscina Municipal y Bar, el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien se aplazará si resultara necesario por presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: La explotación y mantenimiento de las instalaciones de la Piscina Municipal y Bar de Astudillo.

DURACION: Desde el día 1 de julio de 1999 al 31 de agosto de 1999.

TIPO DE LICITACION: 400.000 pesetas.

FIANZAS: Provisional: 7.500 pesetas; Definitiva: el 4% del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas y dentro de los TRECE DIAS NATURALES siguientes a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las catorce horas siguientes hábiles (excepto sábados) a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle, núm. y DNI núm., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Astudillo, para la explotación del Servicio de la Piscina Municipal y Bar, con arreglo al Pliego de Cláusulas y las disposiciones que le sean de aplicación, acompañando los siguientes documentos (artículo 10 del Pliego de Condiciones).

Astudillo, a de de 1999.

Astudillo, 26 de mayo de 1999. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

2396

HERRERA DE PISUERGA**ANUNCIO****Exposición pública y cobranza**

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado, ambos del primer trimestre de 1999, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el 1 de junio de de 1999 y por el plazo de dos meses y se realizará en las oficinas de AQUA-GEST, de Herrera de Pisuergra.

Transcurrido el período de cobranza las deudas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Herrera de Pisuergra, 25 de mayo de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2381

HERRERA DE PISUERGRA

A N U N C I O

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de mayo de 1999, los expedientes de dos Modificaciones Puntuales en relación con las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, denominadas respectivamente "DICIEMBRE 1997. NUCLEOS" y "OCTUBRE 1997 - FEBRERO 1999", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se someten ambos expedientes a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, por plazo de un mes, a contar desde la última publicación, a efectos de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Herrera de Pisuergra, 26 de mayo de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2391

HERRERA DE PISUERGRA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de mayo, se aprueba el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del Bar, sito en las Piscinas Municipales de Herrera de Pisuergra, convocándose licitación en subasta pública, con arreglo a las siguientes condiciones:

I. - OBJETO. - Lo constituye la explotación del Bar instalado en el complejo polideportivo Piscinas Municipales.

II. - DURACION. - La temporada de Verano de 1999.

III. - PRECIO. - El de la salida se fija en CUATROCIENTAS MIL (400.000) PESETAS, que podrá ser mejorado al alza.

IV. - PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS. - Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, de nueve a quince horas.

V. - GARANTIA PROVISIONAL. - Para participar en la licitación se fija en 25.000 pesetas.

VI. - EXPOSICION SIMULTANEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - Se realizarán en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el Pliego durante los cuatro días siguientes a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

VII. - GARANTIA DEFINITIVA. - Será de 25.000 pesetas.

VIII. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. - APERTURA DE PLICAS. - Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las trece treinta horas del día siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se pospondrá al inmediato hábil posterior.

X. - MODELO DE PROPOSICION. - El recogido en la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones.

Herrera de Pisuergra, 25 de mayo de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2382

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de abril de 1999, el Pliego de Cláusulas que han de regir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte U. P. núm. E-8 "Barbas de Oro", de este término municipal, queda expuesto el mismo, por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez y en virtud de lo dispuesto en el artículo 122,2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la celebración de la subasta.

1. - *Objeto del contrato:* El aprovechamiento de 187 Has. de pastos sobrantes del Monte U. P. núm. E-8 "Barbas de Oro", de este término municipal, según el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

2. - *Duración del contrato:* Desde la adjudicación del aprovechamiento hasta el 31 de diciembre del 2003.

3. - *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad de 54.000 pesetas anuales, mejorable al alza.

4. - *Garantía provisional:* Se fija en 1.000 pesetas.

5. - *Garantía definitiva:* Se fija en el 4% del importe de la adjudicación.

6. - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia.

7. - *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en y con DNI núm., en nombre propio (o en representación que acredita de), enterado del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen para el aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte Utilidad Pública núm. E-8 "Barbas de Oro", del término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia), declara conocer y aceptar

el Pliego aludido y por medio de la presente proposición solicita la adjudicación del aprovechamiento referido, en las condiciones señaladas en el Pliego, ofreciendo como renta anual la cantidad de (en letra) pesetas (en número) pestas.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar afectado por causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas y participar en la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. - D., mayor de edad, vecino de, con DNI núm. **DECLARA**, bajo su responsabilidad, no hallarse afectado por causas de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte U. P. núm. E-8 "Barbas de Oro", del término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia), de conformidad con la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma).

Herrera de Valdecañas, 24 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Antonio Varas Verano.

2357

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Formado el Padrón Municipal para la exacción del precio público por Suministro de Agua y Tasa por Recogida de Basuras, correspondiente a los meses de MARZO/ABRIL DE 1999, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 31 de mayo de 1999. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

2390

RESPENDE DE LA VEGA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Proyectos Técnicos de las obras incluídas en Planes Provinciales del año 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes:

- **Obra núm. 63/99 P.O.** - "Urbanización Calle Mayor en Fontecha", con un presupuesto de ejecución de 8.000.000 de pesetas.
- **Obra núm. 129/99 F.C.** - "Pavimentación con hormigón calle Vega y calle La Iglesia en Vega de Riacos", con un presupuesto de ejecución de 3.000.000 de pesetas.
- **Obra núm. 130/99 F.C.** - "Pavimentación con hormigón calle San Miguel en Riosmenudos de la Peña", con un presupuesto de ejecución de 3.000.000 de pesetas.
- **Obra núm. 175/99 F.C.** - "Rehabilitación de edificio y adaptación para Consultorio Médico en Santana", con un presupuesto de ejecución de 4.000.000 de pesetas.

Respenda de la Peña, 30 de abril de 1999. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

2402

RESPENDE DE LA PEÑA

EDICTO

Queda expuesto al público, a fin de poder ser examinada por los contribuyentes, la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio económico 1999, por término de quince días.

Respenda de la Peña, 13 de mayo de 1999. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

2401

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revilla de Collazos, 24 de mayo de 1999. - El Alcalde, Angel Pérez López.

2359

SALDAÑA

EDICTO

A los efectos de lo previsto en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de Licencia de Actividad Clasificada relativo a "TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS", en Polígono San Juan, parcela 11, tramitado a instancia de AUTOVALLE VEHICULOS, S. L., para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 24 de mayo de 1999. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2392

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santervás de la Vega, 26 de mayo de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte. 2394

SANTERVAS DE LA VEGA

Edicto de Actividades Clasificadas

Por D. JOSE MARIA APARICIO ANTON, con domicilio en Santervás de la Vega (Palencia), se ha solicitado Licencia de Actividad para la apertura de un "Bar-Bodega", en la C/. Mayor de Santervás de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra y pueda consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santervás de la Vega, 19 de mayo de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte. 2371

SANTOYO

EDICTO

Desafectado como bien de servicio público, el edificio propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Vivienda del Maestro", ubicado en la C/. Mauro Polanco, 34 y calificado como bien patrimonial según acuerdo de Pleno de fecha 01-05-99; se expone el expediente a información pública en las oficinas municipales por plazo de un mes, para recoger las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santoyo, 24 de mayo de 1999. - El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez. 2393

VENTA DE BAÑOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Expediente: 57/91

Deudor: JOSE MARIA JIMENEZ ORTEGA

D.N.I.: 11.977.165

Requerimiento al deudor de bienes y derechos de su propiedad

En esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra Vd., por débitos a este Ayuntamiento, los cuales, han sido debidamente notificados por un importe de 1.132.643 pesetas, habiéndose dictado la correspondiente providencia de apremio de bienes de su propiedad.

Con el fin de garantizar dicha deuda se ha practicado Diligencia de Embargo y Mandamiento de Anotación en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Palencia, de las fincas:

- URBANA. - 1.º Edificio en construcción sito en Venta de Baños, en C/. F. de Haro, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, en el tomo 2.146, libro 62, finca número 2.366.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y dado que esta Recaudación desconoce la existencia de otros bienes preferentes, se le REQUIERE para que en el plazo de DIEZ DIAS, aporte a esta Recaudación, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda.

Este requerimiento se practicará de conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995.

Venta de Baños, 24 de mayo de 1999. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. 2345

VERTAVILLO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes, que a continuación se relacionan, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

PADRONES EXPUESTOS

- Entradas año 1999.
- Agua, Basuras y Alcantarillado, período 1 -cuatrimestre- 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vertavillo, 12 de mayo de 1999. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo. 2377

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Exp.: 99/0043.E

Por D. FELICITAS PEREZ MACHO, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de CARNICERIA, con emplazamiento en C. J. V. del Milagro, núm. 7 - Bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 24 de mayo de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 2383

VILLARRAMIEL

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Servicios de Alcantarillado, correspondientes al PRIMER TRIMESTRE de 1999

Formado el padrón de tasa y precios públicos de los servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al PRIMER TRIMESTRE de 1999, expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios, que, por la empresa AQUAGEST, S. A., concesionario del servicio, se pondrán al cobro los recibos mencionados del día 1 de mayo al 31 de mayo de 1999.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUAGEST, S. A., de Villarramiel, Avda. El Corro.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 24 de mayo de 1999. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

2360

VILLARRAMIEL

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 19 de mayo de 1999, acordó aprobar provisionalmente:

La imposición de las Tasas por:

- Prestación del servicio de PABELLON POLIDEPORATIVO.

Y la aprobación de su correspondiente Ordenanza Fiscal.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que pudan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Villarramiel, 21 de mayo de 1999. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

2358

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CORVIO

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal de Corvio, en sesión celebrada el día 17 de marzo, el Presupuesto General para 1999 el cual se hace público resumido por capítulos, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	5.000
4 Transferencias corrientes	10.000

5 Ingresos patrimoniales	580.000
6 Enajenación de inversiones reales	50.000
7 Transferencias de capital	10.000
TOTAL INGRESOS	655.000
	(3.963,63 euros)

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	358.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	70.000
6 Inversiones reales	222.000
TOTAL GASTOS	655.000
	(3.963,63 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Corvio, 20 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Raúl Estébanez.

2380

JUNTA VECINAL DE FOLDADA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Foldada, el Presupuesto General para 1999, el cual se hace público resumido por capítulos durante el plazo de quince días; si no se produjeran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	1.000
4 Transferencias corrientes.....	20.000
5 Ingresos patrimoniales	275.000
7 Transferencias de capital	24.000
TOTAL INGRESOS	320.000
	(1.923,24 euros)

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	115.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	68.000
6 Inversiones reales	132.000
TOTAL GASTOS	320.000
	(1.923,24 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Foldada, 20 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Lorenzo Garrido Ruiz.

2380

JUNTA VECINAL DE HELECHA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de mayo, el Presupuesto General para 1999 el cual se hace público resumido por capítulos durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	200.000
4 Transferencias corrientes.....	50.000
5 Ingresos patrimoniales	555.000

6 Enajenación de inversiones reales	200.000
7 Transferencias de capital	20.000
TOTAL INGRESOS	1.025.000
	(6.160,37 euros)

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	248.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	102.000
6 Inversiones reales	670.000
TOTAL GASTOS	1.025.000
	(6.160,37 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Helecha de Valdivia, 21 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Luis Angel Alvarez.

2372

JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Matalbaniega, en sesión celebrada el día 4 de marzo, el Presupuesto General para 1999 el cual se hace público resumido por capítulos durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	5.000
4 Transferencias corrientes.....	5.000
5 Ingresos patrimoniales	255.000
6 Enajenación de inversiones reales	10.000
7 Transferencias de capital	10.000
TOTAL INGRESOS	285.000
	(1.712,88 euros)

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	100.000
3 Gastos financieros.....	3.000
4 Transferencias corrientes.....	60.000
6 Inversiones reales	122.000
TOTAL GASTOS	285.000
	(1.712,88 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Matalbaniega, 20 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Gregorio Aparicio.

2380

JUNTA VECINAL DE POMAR DE VALDIVIA**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de febrero, el Presupuesto General para 1999 el cual se hace público resumido por capítulos durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	4.000
4 Transferencias corrientes.....	36.000
5 Ingresos patrimoniales	655.000
6 Enajenación de inversiones reales	360.000
7 Transferencias de capital	15.000
TOTAL INGRESOS	1.070.000
	(6.460,83 euros)

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	415.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	100.000
6 Inversiones reales	550.000
TOTAL GASTOS	1.070.000
	(6.460,83 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Pomar de Valdivia, 21 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, J. Carmelo García Aparicio.

2373

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA CUEZA**E D I C T O**

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal en sesión de 8 de mayo 1999 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal (Secretaría del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva y domicilio del Sr. Presidente en Quintanilla de la Cueva); por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones para la subasta referida al arrendamiento del aprovechamiento de la Caza Menor, en el Coto de Caza denominado San Salvador, núm. P-10-815, propiedad de esta Junta Vecinal, por un total de 1.340 Has., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para tal arrendamiento del Coto referido, bajo el correspondiente Pliego de Condiciones que se resume:

A) OBJETO DEL CONTRATO:

- El contrato tendrá por objeto el arrendamiento del aprovechamiento de la Caza Menor en dicho Coto.

B) DURACION DEL CONTRATO:

- El contrato tendrá una duración de seis años (6), dando comienzo el día 30 de mayo de 1999 y finalizando el 28 de febrero del año 2005.

C) TIPO DE LICITACION:

- Como tipo de licitación se señala la cantidad citada de 850.000 pesetas, para la primera anualidad, que experimentará el aumento del IPC cada año.

D) DEPENDENCIAS DONDE SE HALLA EXPUESTO AL PUBLICO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y RESTO DE LA DOCUMENTACION:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, los días y horas propias de oficina y en el domicilio del Sr. Presidente en Quintanilla de la Cueva, todos los días en horario nor-

mal durante los veinte días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

E) GARANTIA PROVISIONAL:

- La garantía provisional se fija en el 4% del tipo de licitación, es decir 34.000 pesetas.

F) GARANTIA DEFINITIVA:

- La garantía definitiva se podrá constituir en aval bancario o en metálico por un total del 8% del importe de la adjudicación total de los seis años, ambas garantías se ingresarán en la Tesorería de la Junta Vecinal.

G) PLAZO, LUGAR Y HORAS PARA LA PRESENTACION DE LAS PLICAS:

- Las proposiciones, ajustadas al modelo que se facilitará en esta Junta Vecinal y que al final se inserta, habrán de presentarse en sobre cerrado, en el mismo domicilio del Sr. Presidente habilitado al efecto, o en la Secretaría del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, los días y horas propias de oficina, desde la fecha y en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, finalizando el último día a las veinte horas.

H) LUGAR, DIA Y HORA PARA LA APERTURA DE PLICAS:

- La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Casa del Concejo de Quintanilla de la Cueva (Palencia), a las dieciocho horas (seis tarde), el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles, señalados para la presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de profesión y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., teléfono, con N.I.F. número, enterado del Pliego de Condiciones económicas-administrativas aprobado por esta Junta Vecinal de Quintanilla de la Cueva, para el arrendamiento de la Caza Menor del Coto de Caza núm. P-10.815 de su propiedad y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicado en arrendamiento de dicho coto, bajo el compromiso formal del cumplimiento del Pliego de Condiciones y se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al citado Pliego de Condiciones que conoce en toda su integridad por la cantidad de pesetas, por la primera anualidad con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el Pliego de Condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida, por importe de 34.000 pesetas. También se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad legal alguna para recibir la adjudicación y bajo su responsabilidad según este modelo que firma:

DECLARACION DE CAPACIDAD:

- El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad legal alguna para optar a la subasta convocada por esta Junta Vecinal de Quintanilla de la Cueva para arrendamiento de fincas rústicas de referencia.

(Lugar, fecha y firma legible del licitador),

Quintanilla de la Cueva, 8 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, Eleuterio Carrancio Aláiz.

2081

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE LA INERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Rebolledo de la Inera, en sesión celebrada el día 2 de febrero, el Presupuesto General para 1999 el cual se hace público resumido por capítulos durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

INGRESOS

3 Tasas y otros ingresos	8.000
4 Transferencias corrientes	36.000
5 Ingresos patrimoniales	251.000
7 Transferencias de capital	5.000
TOTAL INGRESOS	300.000

(1.803,04 euros)

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	127.000
3 Gastos financieros	5.000
4 Transferencias corrientes	68.000
6 Inversiones reales	100.000
TOTAL GASTOS	300.000

(1.803,04 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Rebolledo de la Inera, 21 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José Calderón.

2374

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE POMAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal de Revilla de Pomar, en sesión celebrada el día 26 de febrero, el Presupuesto General para 1999 el cual se hace público resumido por capítulos durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

INGRESOS

3 Tasas y otros ingresos	5.000
4 Transferencias corrientes	610.000
5 Ingresos patrimoniales	255.000
6 Enajenación de inversiones reales	400.000
7 Transferencias de capital	40.000
TOTAL INGRESOS	1.310.000

(7.873,26 euros)

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	374.000
3 Gastos financieros	5.000
4 Transferencias corrientes	240.000
6 Inversiones reales	691.000
TOTAL GASTOS	1.310.000

(7.873,26 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Revilla de Pomar, 21 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Paulino Aparicio.

2375

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DE LAS TORRES**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General para 1999, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación. Se expone al público a efectos de reclamos durante el plazo de quince días; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado.

I N G R E S O S

4 Transferencias corrientes.....	40.000
5 Ingresos patrimoniales.....	950.000
7 Transferencias de capital.....	20.000
TOTAL INGRESOS.....	1.010.000

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	433.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	90.000
6 Inversiones reales.....	482.000
TOTAL GASTOS.....	1.010.000

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Villaescusa de las Torres, 30 de abril de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José Félix Sedano.

2376

Anuncios Particulares**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE LOMILLA****-LOMILLA- (AGUILAR DE CAMPOO)****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por Orden del Sr. Presidente se convoca a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.ª Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior.
- 2.ª Presentación de candidaturas a la Presidencia de la Comunidad de Regantes, así como a la Directiva de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.
Cada uno de los 3 sub-perímetros de riego deberán proponer a los vocales de la Junta de Gobierno que les corresponde según las nuevas Ordenanzas (4 de Lomilla, 2 de Valoria y 1 de Olleros), así como a los vocales del Jurado de Riegos.
- 3.ª Votación de candidaturas, recuento y proclamación de cargos electos. La elección del Presidente de la Comunidad se hará por sufragio universal entre todos los votantes asistentes.

4.ª Establecimiento de la cuota inicial de canon de riego por ha. para hacer frente a las facturas eléctricas que presente al cobro Electra del Viesgo.

5.ª Ruegos y preguntas.

Palencia, 31 de mayo de 1999. - El Secretario de la Comunidad (ilegible).

2406

SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL AREA INDUSTRIAL RUBAGON, S. L.**A N U N C I O**

El Consejo de Administración de la **Sociedad Limitada Unipersonal Area Industrial Rubagón, S. L.**, en reunión celebrada el día 27 de mayo, acordó la convocatoria de concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia para contratar la obra de "**Construcción del Polígono Industrial Rubagón en Barruelo de Santullán**", quedando aprobado en la misma reunión el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que regirán dicha contratación. Se podrá examinar el mismo en el domicilio social de la Sociedad, Plaza España, 1 de Barruelo de Santullán (Palencia), de lunes a viernes de diez a catorce horas, desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta la apertura de las plicas presentadas.

La contratación de la obra se efectuará de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. **Objeto del contrato:** La ejecución de las obras de "Construcción del Polígono Industrial Rubagón", con arreglo al proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Suazo Arconada.
2. **Tipo de licitación:** Se fija en 93.500.000 pesetas, pudiendo ser mejorado a la baja.
3. **Plazo de ejecución de las obras:** Las obras se ejecutarán en un máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo, pudiendo ser mejorado a la baja.
4. **Garantías:** Provisional de 1.870.000 pesetas; Definitiva: equivalente al 4% del precio de adjudicación.
5. **Presentación de proposiciones:** En el domicilio social, Plaza España, 1, Barruelo de Santullán, de lunes a viernes de diez a catorce horas y en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
6. **Requisitos del contratista:** Los especificados en el Pliego.
7. **Documentación a presentar:** La especificada en el Pliego.
8. **Apertura de ofertas:** A las diez treinta horas del primer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.
9. **Gastos de anuncios:** El anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 27 de mayo de 1999. - El Presidente (ilegible).

2433